

ciones y servicios o la Consejería competente para desarrollar las funciones de apoyo, tutela y control de la legalidad de la actuación de las Cámaras Agrarias y sus Federaciones de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma así como para integrar estas Corporaciones de Derecho Público como órganos de consulta y colaboración de la Administración.

Al no existir bienes, derechos y obligaciones transferidos no resulta procedente su asignación.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de abril de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se asigna a la Consejería de Agricultura y Pesca las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 144/1993, de 29 de enero.

Artículo 2º. El personal que se traspasa adscrito a los servicios cuya gestión ejercerá la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasará a depender de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como la Ley

6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Agricultura y Pesca para descancstrar las competencias que se atribuyen mediante el presente Decreto y para dictar cuantas normas sean necesarias para su aplicación y desarrollo.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la efectividad del traspaso de funciones y servicios a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias y de las previsiones del artículo tercero del Real Decreto 144/1993, de 29 de enero.

Sevilla, 27 de abril de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (B.O.J.A. del 27-8-85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones

señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirán la condición de definitiva.

Seis.- El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 4 de marzo de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PLAZA Nº 6 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Penal
Departamento al que está adscrita: Derecho Público
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Penal parte general y Derecho Penal parte especial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 7 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía del Derecho Moral y Política.
Departamento al que está adscrita: Filosofía
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filosofía del Derecho y Derecho Natural.
Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 8 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Griega
Departamento al que está adscrita: Filología Griega, Estudios Árabes y Traducción e Interpretación.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Filología Griega.
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 9 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electromagnetismo y Radiocomunicación.
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 10 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Lineales Aplicados a la Telecomunicación.
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 11 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en procesado digital de voz e imagen.
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 12 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa.
Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en "Cálculo de Probabilidades y Estadística"
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 13 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.
Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas "Análisis Matemático II" y "Matemáticas para Biólogos".
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 14 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado.
Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Romano.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Derecho Eclesiástico del Estado.
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 15 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología
Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología y Pediatría.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología Humana de Medicina, Investigación en Fisiología de la Respiración.
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 16 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Pediatría**
 Departamento al que está adscrita: **Farmacología, Fisiología y Pediatría.**
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia e Investigación en Pediatría.**
 Clase de convocatoria: **Concurso.**

PLAZA Nº 17 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Física Aplicada**
 Departamento al que está adscrita: **Física Aplicada II.**
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia en fundamentos Físicos de Ingeniería de Telecomunicación.**
 Clase de convocatoria: **Concurso**

PLAZA Nº 18 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Álgebra**
 Departamento al que está adscrita: **Álgebra, Geometría y Topología.**
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia en Geometría II.**
 Clase de convocatoria: **Concurso**

PLAZA Nº 19 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Álgebra**
 Departamento al que está adscrita: **Álgebra, Geometría y Topología.**
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia en Álgebra II.**
 Clase de convocatoria: **Concurso**

PLAZA Nº 14 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Arquitectura y Tecnología de Computadores.**
 Departamento al que está adscrita: **Arquitectura y Tecnología de Computadores y Electrónica.**
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia en Estructura de Ordenadores.**
 Clase de convocatoria: **Concurso.**

PLAZA Nº 15 de T.E.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Física Aplicada**
 Departamento al que está adscrita: **Física Aplicada II.**
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia en Física en Ingeniería Técnica Industrial.**
 Clase de convocatoria: **Concurso.**
 Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4211 a 4216.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, convocado por Resolución que se cita.

Cumplidas los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a plaza convocada por resolución de 30 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado del 29 de enero de 1993») y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de febrero de 1993) y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 10 de marzo de 1993.— El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza Nº 41/92.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático E.U.

Área de conocimiento a la que corresponde: **Ciencias de la computación e inteligencia artificial.**

Comisión titular:

Presidente: **Maravall Gómez-Allende, Darío, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.**

Vocal-Secretario: **Calvo Cuenca, Antonio, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.**

Vocal primero: **Muñoz Pérez, José, C.U. de la Universidad de Málaga.**

Vocal segundo: **Hervás Martínez, César, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.**

Vocal tercero: **Gómez Nieto, Miguel Angel, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.**

Comisión suplente:

Presidente: **Laita de la Rica, Luis, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.**

Vocal secretario: **López Brugos, José Antonio, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.**

Vocal primero: **Pazos Sierra, Juan C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.**

Vocal segundo: **Bahomonde Rionda, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.**

Vocal tercero: **López García, Secundino, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.**

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por la Resolución que se cita.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de Junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 5-10-92 (B.O.J.A.19-11-92), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 12 de marzo de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: ANALISIS MATEMATICO

Plaza Número: 27

COMISION TITULAR

**-----
 PRESIDENTE:**

**- RAFAEL PAYA ALBERT
 UNIVERSIDAD DE GRANADA**

, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD